



Dr. Ardián M

SANCIÓN ORDENANZA	Código: AP-GJ-RG-04	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág. 2 de 2
-------------------	------------------------	-----------------------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 0136 DE 2013

PROYECTO DE ORDENANZA No 079 "POR LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIAS 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los ocho días (8) días del mes de noviembre de 2013.

JORGE CESPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Ocho (8) día del mes de noviembre de 2013
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Jurídico

Que la anterior Ordenanza No 0136 de 2013, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, ocho (8) días del mes de noviembre de 2013.

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Jurídico

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	1
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	079/2013

No. **136** DE **2013** 08 NOV 2013

POR LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.


LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus facultades y en especial las que confiere el parágrafo 1º del artículo 31 y 85 del Estatuto Orgánico Departamental ordenanza 041 de 2006 de la Ordenanza 050 de 2012 y Decreto 406-2012

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013.
2. Que en desarrollo de la Ejecución del Presupuesto del Departamento de Santander vigencia 2013 el Tesorero General del Departamento certificó la Disponibilidad de Recursos de la Administración Central.
3. Que se hace necesario Adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 3.754.856.876,00)**.
4. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Administración Departamental, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Deuda Pública e Inversión de la actual vigencia.
5. Que el Confis Departamental en reunión aprobó y autorizó la presentación de proyectos de ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental mediante actas Nro. 017 Punto 8 y con la aclaración Acta Nro 20 punto 3 por valor de \$2004.004.182 y Acta 18 punto 11 por valor de \$ 1.750.852.694.
6. Que los conceptos y valores relacionados anteriormente y de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad certificó la existencia y disponibilidad de los recursos que se Adicionan al Presupuesto General del Departamento.
7. Que según concepto del DNP Radicado No 2012-663-034338-2 y en concordancia con la ley 1530 de 2012 en su artículo 144 dio una destinación para los saldos de apropiación de las regalías correspondientes a vigencias anteriores. Inciso 4 esta disposición señala "si se llegaran a presentar saldos de recursos disponibles, luego de surtir lo previsto en el inciso primero de este artículo las entidades beneficiarias los destinaran a la financiación de proyectos de inversión prioritarios incluidos en el plan de desarrollo sin estar sujeto a destinaciones obligatorias en cuanto a porcentajes o coberturas en determinados sectores, ni requerir de la aprobación del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, de que trata la citada ley 1530 de 2012.



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	2
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 136	P.O No.	079/2013	

8. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 50 del Decreto de Liquidación No 0406 del 21 de Diciembre de 2012, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado.
9. Que de acuerdo al decreto No 351-2012 programa autónomo artículo 6 y artículo 7 de saneamiento fiscal y financiero establece que los excedentes de liquidación de contratos cuya fuente de financiación sean ICLD apalancaran el pago de contingencias del Departamento.
10. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
11. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículo 2, 5 y 7°. La Secretaría de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal.

ORDENA:


Artículo Primero: Adicionase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, vigencia fiscal 2013 los siguientes recursos.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	
020390	Otros ingresos no tributarios	
02039007	Otros Ingresos-Cuotas Bonos Pensionales	138.982.856,92
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS (DB)	
020433	SISTEMA GENERAL DE PARATICIPACIONES-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
02043301	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico	450.778.458,00
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)	
020719	Rendimientos Financieros-Recursos Libre Asignación	
02071901	Rendimientos I.C.L.D	17.831.701,04
02071904	Rendimientos fondo de contingencia I.C.L.D	243.103,88
020720	Rendimientos Financieros-Recursos Forzosa Inversión	
02072030	Rendimientos por A.C.P.M.	4.839.424,80
02072031	Rendimientos Regalías	
0207203101	Rendimientos Regalías - Administración Central	785.522.985,84
02072032	Rendimientos Estampillas	
020720320101	Rendimientos Pro-Cultura Inversión	17.373,00



02073102

0207390145
02039009


	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	3
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA 136	P.O No.	079/2013	

02072037	Rendimientos Crédito Interno Findeter-Vias	84.464.418,76
020731	UTILIDADES DE EMPRESAS	
02073103	Rendimientos utilidades Empresa ESSA	24.652.593,86
020739	Reintegros	
02073901	Reintegros - Administración Central	
0207390101	Reintegros Regalías	507.400.993,30
0207390103	Reintegro I.C.L.D	212.523.694,40
0207390105	Reintegro Sobretasa A.C.P.M	73.452.000,00
0207390106	Reintegro Pro-Cultura	60.188.476,17
0207390145	Reintegro Indersantader I.C.L.D	52.202.212,00
0207390146	Rendimientos Indersantader I.C.L.D	1.723.842,00
020790	Otros Recursos de Capital	
02079001	RECURSOS DEL BALANCE ADMINISTRACION CENTRAL	
0207900102	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
020790010201	ICLD Rec. Balance	1.300.074.236,00
0207900108	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
020790010801	Rendimientos I.C.L.D Rec.Balance	2.620.997,88
020790010802	Rendimientos Financieros Regalías	
02079001080205	Rendimientos Regalías Petrolíferas Antiguas Rec Bce	14.652.313,51
0207900109	REINTEGROS	
020790010902	Reintegro ICLD Rec Bce	50.000,00
020790010915	Reintegro Credito Interno Findeter -Vias Rec.Bce	22.635.194,64
TOTAL		3.754.856.876,00

0207901001080205

02043301



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	4
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 136		P.O No.	079/2013

Artículo Segundo: Adicionase al Presupuesto General de Gastos funcionamiento del Departamento, vigencia fiscal 2013 los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0323100105	Patrimonio Autónomo	
03231001050102	Patrimonio Sub-Cuenta 2 Pago de Cuotas Partes	
0323100105010201	Cuotas Partes Pensionales	138.982.856,92
TOTAL		138.982.856,92


Artículo Tercero: Adicionase al Presupuesto General de Gastos de deuda del Departamento, vigencia fiscal 2013 los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA POR EJECUTAR	
0425	DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA	
042509	Fondo de Contingencia	287.195.551,20
TOTAL		287.195.551,20

Artículo Cuarto: Adicionase al Presupuesto General de Gastos de Inversión del Departamento, vigencia fiscal 2013 los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0535	SECTOR TRANSPORTE -APROBADOS	
053590	Otros programas de inversión	
05359007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD	
0535900702	Modernización de la infraestructura de transporte de la red secundaria	107.099.613,40
0535900704	Modernización de la infraestructura de transporte de la red municipal	78.291.424,80
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS	
053990	Otros programas de inversión	
05399008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO	




	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	5
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 136	P.O No.	079/2013	

0539900802	Asesoría y asistencia a actores comunitarios y gobiernos locales	24.652.593,86
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE- APROBADOS	
054190	Otros programas de inversión	
05419003	LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE	
0541900301	Ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	450.778.458,00
0545	SECTOR ARTE Y CULTURA - APROBADOS	
054590	Otros programas de inversión	
05459002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL	
0545900203	Promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales	60.205.849,17
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS	
054790	Otros programas de inversión	
05479004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO	
0547900401	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	2.607.650.528,65
TOTAL		3.328.678.467,88

Artículo Quinto: Efectúese el siguiente traslado al Presupuesto General de Ingresos del Departamento Administración Central y Secretaria de Salud vigencia fiscal 2013 así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)		
020790	Otros Recursos de Capital		
02079001	RECURSOS DEL BALANCE ADMINISTRACION CENTRAL		
0207900102	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
020790010201	ICLD Rec. Balance		320.000.000,00




	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	6
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 136	P.O No.	079/2013	

02079002	RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA ANTERIOR-FONDO SECCIONAL DE SALUD		
0207900203	SUBCUENTA OTROS INGRESOS EN SALUD INVERSION		
020790020303	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD		
02079002030301	ICLD Rec.Bce.	320.000.000,00	
	TOTAL TRASLADO INGRESOS	320.000.000,00	320.000.000,00

Artículo Sexto : Efectúese el siguiente traslado al Presupuesto General de Gastos del Departamento Administración Central y Secretaria de Salud vigencia fiscal 2013 así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
04	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
0425	DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA		
042506	Intereses, comisiones y gastos - Banca Comercial		3.500.000.000,00
0532	SECTOR SALUD - APROBADOS		
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION		
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL		
0532900204	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD		
053290020404	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD		
05329002040403	Inversiones Directas en la Red Publica Segun Plan Bienal en Infraestructura	320.000.000,00	
0535	SECTOR TRANSPORTE -APROBADOS		
053590	Otros programas de inversión		
05359007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD		
0535900704	Modernizacion de la infraestructura de transporte de la red municipal	1.490.894.024,00	
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS		



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	7
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 136	P.O No.	079/2013	

053690	Otros programas de inversión		
05369002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL		
0536900201 <i>02</i>	Disminución de brechas en acceso y permanencia	361.000.000,00	
0543	SECTOR VIVIENDA-APROBADOS		
054390	Otros programas de inversión		
05439004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO		
0543900401	Vivienda digna y segura para todos los santandereanos	420.000.000,00	
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS		
054790	Otros programas de inversión		
05479004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO		
0547900401	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	331.000.000,00	
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0547900803	Una infraestructura moderna y sin fronteras	577.105.976,00	
	TOTAL TRASLADO GASTOS	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00

Artículo Séptimo: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los, **08 NOV 2013**


YOLANDA BLANCO ARANGO
 Presidenta

JORGE ARENAS PEREZ
 Secretario General

Digo/Adriana P. Aguilar C.
 Reviso: Daniel Orduz Quintero

